



SELLO QVARTO, VENTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Intervencion de Secretarios para los fines que solicitan, e pogan los citados Papeles, e informaciones, en el Archivo de esta Ciudad, con los demas de esta Real Audiencia, y de todo lo de a lo

Sob. Sal.

de lo que interceder el Feijero que se pide en este Ayuntamiento, una Carta de compra a esta Ciudad por don Dn Garcia Administrador de San Juan de la Ciudad de Murcia con el contenido la que este Ayuntamiento le hizo en diez y nueve de Julio anterior, por lo que se hizo cargo de la Resolucion dada por el Excmo Señor don Miguel de Guzman, para que esta Ciudad oiga con el acopio de las Diezmozas de Sal de las Diputaciones de este Campo, y que en obsequio de dicha Superior Resolucion, esta Ciudad disponga de un Real Censura a favor de la Real Hacienda, a favor de un valor de quinze mil y seiscientos r^{os}, e imponga para el dicho precio de dichas Diezmozas de Sal de Sal de este primer de Enero de mil seiscientos seenta y seis, hasta fin de Diciembre de mil seiscientos ochenta y seis, mandando se le Remita Copia de dicha Censura, y que para Remita a esta Ciudad el dicho Juan Espinosa de Sisonobenzia Administrador interin del Repuesto de Sal de esta Ciudad, lo quinze mil seiscientos r^{os} del acopio del año pasado de mil seiscientos ochenta y seis, en cuya virtud despachara dicho Cavallero la correspondiente Libranza, a favor de esta Ciudad. La que entendi da acuerda: Que por el Señor don Juan de Guzman la Capitular se proceda al otorgamiento de la citada Censura, para lo que le autoriza en las facultades necesarias, y por lo respectivo a el importe del Reparamiento del año pasado, se haga favor al depositario de los Caudales propios de esta Ciudad, lo entregue luego en la forma

